



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 007-2024-OCI/2671-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha
YARINACocha, CORONEL PORTILLO, UCAYALI

**“GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, PERIODO
2024”**

**HITO DE CONTROL N° 1 – ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y
APROBACIÓN DE PLANES PARA MANEJO DE RESIDUOS
SÓLIDOS**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 26 DE MARZO DE 2024 AL 10 DE ABRIL DE 2024**

TOMO I DE I

YARINACocha, 10 DE ABRIL DE 2024

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho”**

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 007-2024-OCI/2671-SCC

“GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, PERIODO 2024”

HITO DE CONTROL N° 1 – ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y APROBACIÓN DE PLANES PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	15
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	15
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIOR	15
IX. CONCLUSIÓN	16
X. RECOMENDACIONES	16
APÉNDICES	17



INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 007-2024-OCI/2671-SCC

“GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, PERIODO 2024”

HITO DE CONTROL N° 1 – ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y APROBACIÓN DE PLANES PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Distrital de Yarínacocha, mediante oficio n.º 147-2024-CG/OCI-2671 de 1 de abril de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 2671-2024-008, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 31 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el proceso de la gestión integral de residuos sólidos, se viene realizando de acuerdo a la normativa aplicable.

2.2 Objetivo específico

Determinar si el proceso de asignación de recursos y aprobación de planes para el manejo de residuos sólidos, se realizan de acuerdo a la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.º 1 – “Asignación de recursos y aprobación de planes para manejo de residuos sólidos”, y que ha sido ejecutado de 26 de marzo de 2024 al 10 de abril de 2024, en el Jr. Dos de mayo n.º 277/Av. Yarina, n.º 433 del distrito de Yarínacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Mediante Respecto a la gestión integral de residuos sólidos, periodo 2024, “Hoy en día la gestión integral y manejo de los residuos sólidos se ha convertido en un serio problema debido al incremento de la generación de residuos sólidos, la ineficiencia en el servicio de limpieza pública, la falta de valorización, la inadecuada disposición final, entre otros. En dicho contexto se ha actualizado el marco normativo nacional, aprobándose, mediante Decreto Legislativo n.º 1278, la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos; y, mediante, Decreto Supremo n.º 014-2017-MINAM, el Reglamento de la referida ley, cuya finalidad es:

1. Prevenir o minimizar la generación de residuos sólidos en origen.
 2. Recuperar y valorizar los residuos sólidos generados.
 3. Realizar una disposición final ambientalmente adecuada de los residuos sólidos que no lograron ser valorizados.
- Para poder atender esta problemática, se requiere dimensionar, en función de la demanda, el servicio de limpieza pública, a fin de prevenir riesgos ambientales y garantizar la salud de la población. Por ello es fundamental, en



una lógica de atención de corto, mediano y largo plazo, el uso de instrumentos y estrategias como normas, planes, capacitaciones, incentivos y soluciones tecnológicas, entre otros¹.

GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

"Gestión de residuos sólidos"

Toda actividad técnica administrativa de planificación, coordinación, concertación, diseño, aplicación y evaluación de políticas, estrategias, planes y programas de acción de manejo apropiado de los residuos sólidos del ámbito de gestión municipal o no municipal, tanto a nivel nacional, regional como local.

Manejo de Residuos Sólidos

Toda actividad técnica operativa de residuos sólidos que involucre manipuleo, acondicionamiento, transporte, transferencia, tratamiento, disposición final o cualquier otro procedimiento técnico operativo usado desde la generación hasta su disposición final.

Manejo Integral de Residuos Sólidos

Es un conjunto de acciones normativas, financieras y de planeamiento que se aplica a todas las etapas del manejo de residuos sólidos desde su generación, basándose en criterios sanitarios ambientales y de viabilidad técnica y económica para la reducción en la fuente, el aprovechamiento, tratamiento y la disposición final de los residuos sólidos.

Plan de Manejo de Residuos Sólidos

Documento técnico administrativo con carácter de declaración jurada, suscrito por el generador de residuos sólidos de ámbito de gestión no municipal, mediante el cual declara cómo va a manejar los residuos sólidos en el siguiente año.

Residuos Sólidos

Son residuos sólidos aquellas sustancias, productos o subproductos en estado sólido o semisólido de los que su generador dispone, o está obligado a disponer, en virtud de lo establecido en la normatividad nacional o de los riesgos que causan a la salud y el ambiente. Esta definición incluye a los residuos generados por eventos naturales.

Residuos Sólidos de Ámbito de Gestión Municipal

Residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a éstos².

GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA MUNICIPALIDAD

Saneamiento, salubridad y salud

"Las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones: (...)"

Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales:

Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios.



¹ Guía para elaborar el Plan Distrital de manejo de Residuos Sólidos.

chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/523783/Guia_Plan_distrital_manejo_rsm-29012020_1.pdf

² Glosario de términos establecidos en el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://sinia.minam.gob.pe/sites/default/files/sinia/archivos/public/docs/plan_nacional_rss.pdf

Funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales:

Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando esté en capacidad de hacerlo.³

LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS⁴

La Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos⁵, establece que la gestión integral de los residuos sólidos en el país tiene como primera finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa.

En segundo lugar, respecto de los residuos generados, se prefiere la recuperación y la valorización material y energética de los residuos, entre las cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, compostaje, coprocesamiento, entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud y del medio ambiente (...).

Asimismo, señala que⁶, el Estado garantiza la prestación continua, regular, permanente y obligatoria del servicio de limpieza pública que comprende el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos de los predios de la jurisdicción, escombros y desmonte de obras menores y el servicio de barrido y limpieza de vías, plazas y demás áreas públicas.

Del servicio de limpieza pública

El Estado garantiza la prestación continua, regular, permanente y obligatoria del servicio de limpieza pública que comprende el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos de los predios de la jurisdicción, escombros y desmonte de obras menores y el servicio de barrido y limpieza de vías, plazas y demás áreas públicas⁷.

La finalidad del proceso evaluado en el presente Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente, es determinar si el proceso de la gestión integral de residuos sólidos, se viene realizando de acuerdo a la normativa aplicable, conforme a la gestión y manejo de residuos sólidos municipales, precisando que conforme a la normativa del Decreto Legislativo n.º 1278⁸: La gestión de los residuos sólidos de responsabilidad municipal en el país debe ser coordinada y concertada, especialmente en las zonas donde se presente conurbación, en armonía con las acciones de las autoridades nacionales, sectoriales y las políticas de desarrollo nacional y regional. (...).

Por lo tanto, la evaluación del Hito de Control n.º 1 – “Asignación de recursos y aprobación de planes para manejo de residuos sólidos”, estuvo a cargo del OCI de la Entidad y comprendió lo siguiente:

Actividades comprendidas en el hito evaluado:

- ❖ Comprobar el correcto proceso de asignación de recursos y aprobación de planes para el manejo de residuos sólidos, verificando documentadamente su acreditación.

³ Señalado en los numerales 3.1 y 4.1, del artículo 80 de la Ley n.º 27972, publicada el 27 de mayo del 2003

⁴ Aprobada mediante Decreto Legislativo n.º 1278, publicado el 23 de diciembre del 2016, modificado con Decreto Legislativo n.º 1501, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo n.º 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos de 10 de mayo de 2020; reglamentado con Decreto Supremo n.º 014-2017-MINAM, Decreto Supremo que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, publicado el 21 de diciembre de 2017.

⁵ Artículo 2º del Decreto Legislativo n.º 1278, Finalidad de la gestión integral de los residuos sólidos.

⁶ Artículo 3º del Decreto Legislativo n.º 1278, Del servicio de limpieza pública.

⁷ Artículo 3º del Decreto Legislativo n.º 1278, Finalidad de la gestión integral de los residuos sólidos.

⁸ Artículo 53º.- Manejo integral de los residuos sólidos municipales.



- ❖ Aplicar los formatos diseñados para recabar evidencias de los hechos identificados, a fin de arribar a conclusiones sobre el objetivo específico planteado, y posterior a ello subir dicha información al aplicativo informático correspondiente.
- ❖ Verificación de los actuados y si estas se realizan conforme a las normativas vigentes.
- ❖ Otras disposiciones.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito de Control n.º 1 - "Asignación de recursos y aprobación de planes para manejo de residuos sólidos", se han identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la "Gestión Integral de Residuos Sólidos, Periodo 2024", las cuales se exponen a continuación:

1. LA ENTIDAD NO CUENTA CON PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, LO CUAL AFECTARÍA LA ADECUADA, EFICAZ Y EFICIENTE GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

a) Condición:

Al respecto, el 2 de abril de 2024, la comisión de control se apersonó a las instalaciones de la sub gerencia de Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de Yarínacocha, *en adelante, la Entidad*, siendo atendidos por Adriana Nicol Acosta Oliva, sub gerente de Limpieza Pública, en adelante, "*Sub Gerente de Limpieza Pública*", funcionaria a la cual se procedió con aplicar el Formato n.º 01: Asignación de Recursos y Aprobación de Planes para Manejo de Residuos Sólidos en adelante, "*Formato n.º 01*", obteniendo la respuesta a la pregunta n.º 2 del citado cuestionario, el cual se detalla a continuación:

"(...)

FORMATO N° 01: ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y APROBACIÓN DE PLANES PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS			
I. GESTIÓN DE RECURSOS			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
(...)			
2	Indique qué actividades y/o productos se han priorizado para la categoría presupuestal 0036: Gestión Integral de los Residuos Sólidos. Nota(s): * Detallar las actividades y/o productos.	Se adjunta nueve (9) Planes del periodo 2024 con sus respectivas resoluciones: 1. Plan de Trabajo Limpieza de caños naturales y drenes pluviales, aprobado con Resolución de Gerencia n.º 097-2024-MDY-GM de 28/2/2024. 2. Plan de Fiscalización de residuos sólidos en el distrito de Yarínacocha 2024, aprobado con Resolución de Gerencia n.º 104-2024-MDY-GM de 29/2/2024. 3. Plan anual de Barrido de calles y mejoramiento de espacios públicos 2024, aprobado con Resolución de Gerencia n.º 105-2024-MDY-GM de 29/2/2024. 4. Plan de Barrido de calles medio turno tarde, aprobado con Resolución de Gerencia n.º 106-2024-MDY-GM de 29/2/2024. 5. Plan de Contingencia para el manejo de residuos sólidos municipales del distrito de Yarínacocha – 2024, aprobado con Resolución de Gerencia n.º 110-2024-MDY-GM de 1/3/2024. 6. Plan anual de trabajo: "Difusión y promoción de las actividades de la sub gerencia de limpieza pública 2024", aprobado con Resolución de Gerencia n.º 111-2024-MDY-GM de 1/3/2024. 7. Plan anual del Programa recicla del distrito de Yarínacocha 2024", aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 036-2024-ALC de 4/3/2024. 8. Plan de erradicación de puntos críticos y prevención de puntos críticos potenciales de residuos sólidos municipales del distrito de Yarínacocha, aprobado con Resolución de Gerencia n.º 113-2024-MDY-GM de 4/3/2024. 9. Plan de mejora de Recaudación de arbitrio municipal "Limpieza Publica" 2024, aprobado con Resolución de Gerencia n.º 502-2023-MDY-GM de 24/11/2023.	



FORMATO N° 01: ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y APROBACIÓN DE PLANES PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS			
I. GESTIÓN DE RECURSOS			
ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
(...)			
		Nota 1: La funcionaria entrevistada refiere que el Plan de rutas del servicio de recolección de residuos del periodo 2024, aún no se encuentra aprobado, adjuntando la documentación del mismo (con hoja de ruta), así como el referido plan del periodo 2023. Nota 2: La funcionaria entrevistada refiere que el Plan de acción para la gestión integral de residuos sólidos de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, aún no se encuentra aprobado, adjuntando la documentación del mismo.	

(...)"

Conforme se puede apreciar de la respuesta brindada por la Sub Gerente de Limpieza Pública, extraída a la letra del Formato n.° 01 (respuesta de la pregunta n.° 2), la misma señaló que se cuenta con nueve (9) Planes del periodo 2024 con sus respectivas resoluciones, e incluso refirió que dos (2) planes adicionales se encontraban en trámite para su aprobación; sin embargo, **se ha evidenciado que ninguno de los planes presentados por la citada Sub Gerente, se trataría del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos.**

Cabe precisar que, el literal e), del artículo 7 del Decreto Legislativo n.° 1278, Instrumentos para el uso eficiente de los materiales y la gestión de los residuos sólidos, señala: "(...) *Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PMR)*, (...)"⁹; del mismo modo, el anexo 7 de la Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos¹⁰, establece como actividades a desarrollar la Formulación de Planes de rutas del servicio de recolección de residuos y del servicio de barrido y limpieza de espacios públicos.

En tal sentido, al no contar con el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales, instrumento de planificación orientado a la gestión municipal de residuos sólidos, no permitiría diagnosticar y priorizar los problemas actuales y futuros, así como las necesidades y recursos disponibles; del mismo modo, de la documentación proporcionada durante la aplicación del Formato n.° 01, se advierte la existencia de un "Plan de rutas de recolección de residuos municipales actualizado", el cual aún no se encuentra aprobado; toda vez que, según la búsqueda realizada en el sistema de trámite documentario (Ruta del trámite interno n.° 02013-2024), se encuentra en trámite para su atención en la Sub Gerencia de Planeamiento, por lo cual la entidad continúa utilizando el plan aprobado en el periodo 2023.

Al respecto, al no contar con el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales no se estaría cumpliendo con las condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión integral y manejo de residuos sólidos con la visión integradora en búsqueda de soluciones sostenibles desde un punto de vista técnico-financiero, social, institucional, legal y ambiental, con enfoque moderno de economía circular, adaptable de acuerdo a los requerimientos de la municipalidad.

b) Criterio:

- Decreto Legislativo n.° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, publicado el 23 de diciembre del 2016.

⁹ Decreto Legislativo n.° 1278, publicado el 23 de diciembre de 2016.

¹⁰ Aprobado con Resolución Ministerial n.° 100-2019-MINAM de 5 de abril de 2019. <https://www.gob.pe/institucion/minam/informes-publicaciones/279520-guia-para-elaborar-el-plan-distrital-de-manejo-de-residuos-solidos>

(...)

Artículo 7.- Instrumentos para el uso eficiente de los materiales y la gestión de los residuos sólidos

Los instrumentos para el uso eficiente de los materiales y la gestión de los residuos sólidos son:

(...)

e) Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PMR)

(...)

Artículo 24.- Municipalidades Distritales

24.1 Las Municipalidades Distritales en materia de manejo de residuos sólidos son competentes para:

(...)

d) Aprobar y actualizar el plan distrital de manejo de residuos, para la gestión eficiente de los residuos de su jurisdicción, en concordancia con los planes provinciales y el plan nacional.

(...)"

- Resolución Ministerial n.º 100-2019-MINAM que aprueba la Guía para elaborar el plan distrital de manejo de residuos sólidos, publicado el 8 de abril de 2019.

(...)

2.- Objetivo de la Guía

Orientar a las municipalidades distritales en la elaboración de su Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PMR), para planificar de manera eficiente la gestión integral y manejo de los residuos sólidos.

(...)"

- Decreto Supremo n.º 001-2022-MINAM, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley n.º 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 005-2010-MINAM; publicado el 9 de enero de 2022.

(...)

Artículo 10.- Planes de Gestión de residuos Sólidos municipales

(...) Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales son instrumentos de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal. Estos instrumentos tienen por objetivo generar las condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión y manejo de los residuos sólidos, desde la generación hasta la disposición final.

Los Planes a los que se refiere el párrafo anterior deben estar alineados al PLANRES, además en la elaboración de estos Planes se deben considerar como fuente de información los Planes de Desarrollo Concertado, (...). Dichos planes de Gestión de Residuos Sólidos Municipales se actualizan cada cinco (05) años (...)"

c) Consecuencia:

La situación antes descrita, afectaría la adecuada, eficaz y eficiente gestión integral y manejo de residuos sólidos.



2. LA ENTIDAD NO HA CONTRATADO LOS SEGUROS COMPLEMENTARIOS DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) Y EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS OBREROS MUNICIPALES; SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR Y PONER EN RIESGO LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS OBREROS QUE REALIZAN LABORES EN LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA.

a) Condición:

SEGUROS COMPLEMENTARIOS DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR)

Al respecto, el 2 de abril de 2024, la comisión de control continuando con la aplicación del Formato n.º01, relacionada a la pregunta n.º19, obtuvo la respuesta que se detalla a continuación:

"(...)

FORMATO N° 01: ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y APROBACIÓN DE PLANES PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS			
I. GESTIÓN DE RECURSOS			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
(...)			
19	¿La entidad ha destinado recursos para la contratación de Seguros Complementarios de Trabajo de Riesgo (SCTR) para los obreros municipales que realizan las actividades destinadas para la gestión y manejo de residuos sólidos municipales? a) Si , b) No y c) No Aplica (...)	Si	Sin embargo, a la fecha la Solicitud de la Sub Gerente de Limpieza Pública, sobre Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de 98 trabajadores de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, se encuentra en estado de pendiente (tramite) en la SGLCP.

(...)"

Como se aprecia de la respuesta a la pregunta n.º 19 del Formato n.º 01, a la fecha, noventa y ocho (98) obreros municipales que realizan labores de gestión y manejo de residuos sólidos municipales no cuentan con Seguros Complementarios de Trabajo de Riesgo en adelante "SCTR", al no haberse contratado los mismos.

Por otro lado, con el propósito de corroborar lo manifestado por la Sub Gerente de Limpieza Pública en el Formato n.º 01, se procedió a consultar al Sub Gerente de Presupuesto la pregunta n.º19 del Formato n.º 02: Asignación de Recursos para Manejo de Residuos Sólidos en adelante, "Formato n.º 02", obteniendo la siguiente respuesta:

"(...)

FORMATO N° 02: ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS			
I. GESTIÓN DE RECURSOS			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
(...)			
19	¿La entidad ha destinado recursos para la contratación de Seguros Complementarios de Trabajo de Riesgo (SCTR) para los obreros municipales que realizan las actividades destinadas para la gestión y manejo de residuos sólidos municipales? (...)	Si	Documento de sustento es el mismo que corresponde a la pregunta 17

(...)"

En tal sentido, de lo señalado en los párrafos precedentes se evidencia que la Entidad tiene destinado recursos para la contratación de SCTR, el mismo que se detalla a continuación:

Cuadro n.º 1
Avance financiero del Programa Presupuestal

Categoría Presupuestal 0036	Actividad / Acción de Inversión / Obra	Sub genérica	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Devengado
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	5006159: RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	6: SEGUROS	12 517,00	12 517,00	12 517,00	0,00
Total GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS			9 402 461,00	8 009 119,00	6 453 026,00	4 039 520,00

Fuente : Consulta Amigable del MEF

Elaborado por : Comisión de Control Concurrente

En tal sentido, la Entidad al no contratar los SCTR para los obreros municipales que desarrollan labores en la Sub Gerencia de Limpieza Pública, a pesar de contar con presupuesto, y siendo obligatorio su contratación, viene contraviniendo lo señalado en el artículo 57 del Decreto Legislativo n.º 1278, que precisa: "(...) El personal vinculado al manejo de los residuos sólidos debe contar con las medidas de protección necesarias (capacitación, equipos, vestimenta, entre otros), instalaciones sanitarias, seguros complementarios de trabajo de riesgo (SCTR) y las vacunas, que fueren necesarios".

Del mismo modo, el artículo 42 del Decreto Supremo n.º 017-2017-TR, señala: "Conforme a lo establecido en el Anexo 5 "Actividades comprendidas en el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo" (...), así como las empresas contratistas están obligadas a contratar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo a favor de los obreros municipales que realizan las actividades comprendidas en las Clases 4510, 4520, 4530, 4540, 4550, 7493 y 9000 del CIU Revisión 3, a saber:

(...)

c) Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y actividades similares. Comprende la gestión de sistemas de alcantarillado y de instalaciones de captación, tratamiento y eliminación de aguas residuales. Asimismo, comprende el recojo, el tratamiento y la eliminación de materiales de desecho, domésticos e industriales. Se incluye también la remoción de materiales de desecho en una zona delimitada y la explotación de instalaciones de recuperación de materiales (que seleccionan los materiales recuperables de una corriente de desechos)

(...)

EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Por otro lado, la comisión al proseguir con la aplicación del Formato n.º 01, se logró obtener la respuesta brindada a la pregunta n.º 20, por parte de la Sub Gerente de Limpieza Pública, donde menciona que la Entidad no ha destinado recursos para contratar los servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales para los obreros municipales que realizan las actividades destinadas para la gestión y manejo de residuos sólidos municipales, afirmación corroborada por el Sub Gerente de Presupuesto, de acuerdo a su respuesta a la pregunta n.º 20 del Formato n.º 02, el cual se detalla a continuación:

(Ver Formatos n.ºs 01 y 02 en la página siguiente)



(...)

FORMATO N° 01: ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y APROBACIÓN DE PLANES PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS			
I. GESTIÓN DE RECURSOS			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
(...)			
20	¿La entidad ha destinado recursos para contar con exámenes médicos ocupacionales para los obreros municipales que realizan las actividades destinadas para la gestión y manejo de residuos sólidos municipales? a) Si , b) No y c) No Aplica (...)	No	Sin embargo, la funcionaria entrevistada refiere que en el periodo 2023, se ha generado la necesidad, precisando que se cuenta con un licenciado y un técnico en el tópico.

(...)"

(...)

FORMATO N° 02: ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS			
I. GESTIÓN DE RECURSOS			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
(...)			
20	¿La entidad ha destinado recursos para contar con exámenes médicos ocupacionales para los obreros municipales que realizan las actividades destinadas para la gestión y manejo de residuos sólidos municipales? a) Si , b) No y c) No Aplica (...)	No	Documento de sustento es el mismo que corresponde a la pregunta 17

(...)"

Bajo esa referencia, es importante tener en consideración que los exámenes médicos ocupacionales, con sus evaluaciones facilitan el seguimiento de la salud de los colaboradores y la detección de enfermedades producidas como resultado de la actividad laboral, lo cual permitiría tomar decisiones e implementar mejoras en el sistema de seguridad y salud en el trabajo, en beneficio no solo del obrero municipal, sino de la propia Entidad.

Frente a ello, la Entidad debe instaurar los exámenes médicos ocupacionales a los obreros municipales, conforme a los procedimientos de vigilancia de la salud expuesto en la Resolución Ministerial n.º 312-2011-MINSA, y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos obligatorios por Actividad, incluso el médico ocupacional realiza la vigilancia de la salud de los obreros municipales. Es así que, los exámenes médicos ocupacionales a realizar deben ser clínicos y psicosociales, incluso asegurando la vacunación antitetánica para los obreros municipales en cuyas actividades presenten el riesgo de cortes.

b) Criterio:

La normativa que sigue es la siguiente:

- Decreto Legislativo n.º 1278, Que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, publicado el 23 de diciembre de 2016 y modificatorias.

(...)

Artículo 57.- Aplicación de la legislación laboral de salud y seguridad en el trabajo

El diseño e implementación de todos los servicios de residuos debe considerar las disposiciones vigentes en materia laboral, de salud y seguridad en el trabajo, a efectos de resguardar los derechos e integridad de las personas involucradas.



El personal vinculado al manejo de los residuos sólidos debe contar con las medidas de protección necesarias (capacitación, equipos, vestimenta, entre otros), instalaciones sanitarias, seguros complementarios de trabajo de riesgo (SCTR) y las vacunas, que fueren necesarios”.

- Decreto Supremo n.º 017-2017-TR, que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales del Perú, publicado el 6 de agosto de 2017.

“(…)

Artículo 9.- Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se elabora sobre la base de un diagnóstico situacional o de la evaluación de los resultados del programa del año anterior. Debe contener como mínimo la información señalada en el formato referencial aprobado por Resolución Ministerial N° 050-2013-TR del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, o norma que la sustituya. Las actividades mínimas a considerar dentro del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo son las siguientes:

b) Monitoreo de agentes ocupacionales, según el análisis de riesgo en el ambiente de trabajo de cada labor, pudiendo ser a nivel individual o por grupo de exposición similar.

c) Realización de exámenes médicos ocupacionales (clínicos y psicosociales).

“(…)”

“Artículo 38.- Vigilancia de la Salud Ocupacional

Las Municipalidades deben efectuar los exámenes médicos ocupacionales a los obreros municipales, tomando como referencia los procedimientos de vigilancia de la salud establecidos por la Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA, Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos obligatorios por Actividad, o norma que la sustituya.

El médico ocupacional realiza la vigilancia de la salud de los obreros municipales. Sin perjuicio de ello, se debe asegurar la vacunación antitetánica para los obreros municipales en cuyas actividades se haya identificado el riesgo de cortes.

“(…)”

“Artículo 42.- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo

Conforme a lo establecido en el Anexo 5 “Actividades comprendidas en el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo” del Decreto Supremo N° 003-98-SA, Aprueban Normas Técnicas Municipalidades, así como las empresas contratistas están obligadas a contratar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo a favor de los obreros municipales que realizan las actividades comprendidas en las Clases 4510, 4520, 4530, 4540, 4550, 7493 y 9000 del CIU Revisión 3, a saber:

“(…)”

c) Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y actividades similares. Comprende la gestión de sistemas de alcantarillado y de instalaciones de captación, tratamiento y eliminación de aguas residuales. Asimismo, comprende el recojo, el tratamiento y la eliminación de materiales de desecho, domésticos e industriales. Se incluye también la remoción de materiales de desecho en una zona delimitada y la explotación de instalaciones de recuperación de materiales (que seleccionan los materiales recuperables de una corriente de desechos)

“(…)”





- Decreto Supremo n.º 001-2022-MINAM, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley n.º 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 005-2010-MINAM, publicado el 9 de enero de 2022.

“(...)

Artículo 24.- Seguridad y salud en el trabajo del personal que realiza operaciones para el manejo de residuos sólidos municipales

Los aspectos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo del personal que desarrolla las operaciones para el manejo de los residuos sólidos se rigen por lo dispuesto en el Decreto Supremo n.º 017-2017-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales o norma que lo sustituya, así como en la Resolución Ministerial n.º 249-2017-TR, que establece disposiciones técnicas complementarias al Reglamento mencionado.

(...)”

c) Consecuencia:

La situación antes descrita, podría afectar la seguridad e integridad de los obreros municipales.

3. LA ENTIDAD NO CUENTA CON ESPACIOS DESTINADOS AL VESTUARIO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR Y PONER EN RIESGO LA SALUD DE LOS OBREROS MUNICIPALES.

a) Condición:

Al respecto, conforme al desarrollo y continuación de la aplicación del Formato N° 01, la Sub Gerente de Limpieza Pública de 2 de abril de 2024, en su respuesta a la pregunta 21 ha coincidido con lo referido por el Sub Gerente de Presupuesto (respuesta de la pregunta 21 del Formato N° 02), lo cual se detalla a continuación:

“(...)

FORMATO N° 01: ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y APROBACIÓN DE PLANES PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS			
I. GESTIÓN DE RECURSOS			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
21	¿La entidad ha destinado recursos para contar con vestidores con espacios para el cambio de uniformes, así como la desinfección y medidas de seguridad necesarias para los obreros municipales que realizan las actividades destinadas para la gestión y manejo de residuos sólidos municipales? a) Si, b) No y c) No Aplica (...)	No	Sin embargo, se adjunta Formato n.º 07-C del Proyecto de Inversión: Contratación de cerco perimétrico y servicios higiénicos y/o vestidores en el (la) local de maestranza de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali. - Se adiciona fotos de baños y otros.

(...)”



"(...)"

FORMATO N° 02: ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS			
I. GESTIÓN DE RECURSOS			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
21	¿La entidad ha destinado recursos para contar con vestidores con espacios para el cambio de uniformes, así como la desinfección y medidas de seguridad necesarias para los obreros municipales que realizan las actividades destinadas para la gestión y manejo de residuos sólidos municipales? a) Si , b) No y c) No Aplica (...)"	No	

En tal sentido, de lo señalado, por los Sub Gerentes de Limpieza Pública y Presupuesto, la Entidad no cuenta con recursos destinados para habilitar espacios como vestidores y adquirir casilleros de ropas, para el personal obrero municipal que realiza labores en la gestión y manejo de residuos sólidos; a pesar que el artículo 9 de la Resolución Ministerial n.º 249-2017-TR, señala: "(...) Las Municipalidades deben contar con un espacio destinado al vestuario del personal para el cambio de ropa al inicio y final de la jornada, el cual debe contar con casilleros (...)".

Es así que con el propósito de corroborar lo señalado líneas arriba, el personal de la comisión de control en compañía de la Sub Gerente de Limpieza Pública, se apersonaron a las instalaciones de maestranza; evidenciándose que, se viene utilizado algunos espacios destinados para servicios higiénicos, como vestidores por parte de los obreros municipales que realizan las actividades destinadas para la gestión y manejo de residuos sólidos municipales; así también, se observaron que dichos espacios son utilizados para el almacenamiento de herramientas e insumos de diversos tipos, conforme se aprecia en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 1

Espacios inadecuados destinados al vestuario y servicios higiénicos de obreros municipales



Fuente: Panel fotográfico del Formato N° 01 de 2 de abril de 2024.



Imagen n.º 2

Espacios inadecuados destinados al vestuario y servicios higiénicos de obreros municipales



Fuente: Panel fotográfico del Formato N° 01 de 2 de abril de 2024.

Imagen n.º 3

Espacios inadecuados destinados al vestuario y servicios higiénicos de obreros municipales



Fuente: Panel fotográfico del Formato N° 01 de 2 de abril de 2024.





De lo visualizado, se tiene que la Entidad cuenta con ambientes no adecuados y limitados para que sus obreros municipales puedan utilizarlos como vestidores (espacios para cambios de uniformes, así como su desinfección con medidas de seguridad), no contando con casilleros para que los obreros municipales puedan realizar el cambio de vestuario; toda vez que esta indumentaria se encuentra expuesta a sustancias tóxicas, infecciosas o irritantes; lo cual conlleva a posibles riesgos de afectación a la salud del personal obrero y por ende a sus propios compañeros que realizan labor administrativa.

b) Criterio:

La normativa que sigue es la siguiente:

- **Resolución Ministerial n.º 249-2017-TR, que establece disposiciones técnicas y medidas complementarias al Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales del Perú, publicado el 30 de diciembre de 2017.**

"(...)

Artículo 9.- Vestuarios y casilleros

Las Municipalidades deben contar con un espacio destinado al vestuario del personal para el cambio de ropa al inicio y final de la jornada, el cual debe contar con casilleros en los que los obreros municipales puedan guardar con seguridad la ropa y demás pertenencias personales.

La Municipalidades aseguran que la ropa de trabajo de los obreros municipales que laboran bajo exposición al polvo, suciedad, calor, humedad, sustancias tóxicas, infecciosas o irritantes, no entre en contacto con la ropa personal.

"(...)"

c) Consecuencia:

La situación antes descrita, podría afectar y poner en riesgo la salud de los obreros municipales



VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL



La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 - Asignación de recursos y aprobación de planes para manejo de residuos sólidos, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido reporte de avance ante situaciones adversas.



VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIOR

No Aplica

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 - Asignación de recursos y aprobación de planes para manejo de residuos sólidos, se advirtió tres (3) situaciones adversas, que afecta o podría afectar la continuidad al proceso, el resultado o el logro de los objetivos a la Gestión Integral de Residuos Sólidos, Periodo 2024, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 - Asignación de recursos y aprobación de planes para manejo de residuos sólidos, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, Periodo 2024.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

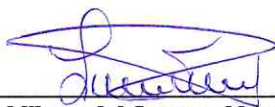
Yarinacocha, 10 de abril de 2024



Liliana del Carmen Vargas Delgado
Supervisor



Junior Jean Pierre Ruiz Navarro
Jefe de Comisión



Liliana del Carmen Vargas Delgado
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de Yarinacocha


APÉNDICE n.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- 1. LA ENTIDAD NO CUENTA CON PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, LO CUAL AFECTARÍA LA ADECUADA, EFICAZ Y EFICIENTE GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.**

Nº	Documento
1	Oficio n.º 147-2024-CG/OCI-2671 de 1 de abril de 2024.
2	Formato n.º 01: Asignación de Recursos y Aprobación de Planes para Manejo de Residuos Sólidos

- 2. LA ENTIDAD NO HA CONTRATADO LOS SEGUROS COMPLEMENTARIOS DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) Y EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS OBREROS MUNICIPALES; SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR Y PONER EN RIESGO LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS OBREROS QUE REALIZAN LABORES EN LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA.**

Nº	Documento
1	Oficio n.º 147-2024-CG/OCI-2671 de 1 de abril de 2024, que se encuentra en la situación adversa 1.
2	Formato n.º 01: Asignación de Recursos y Aprobación de Planes para Manejo de Residuos, de 2 de abril de 2024 que se encuentra en la situación adversa 1.
3	Formato n.º 02: Asignación de Recursos para Manejo de Residuos Sólidos, de 2 de abril de 2024, que se encuentra en la situación adversa 1.

- 3. LA ENTIDAD NO CUENTA CON ESPACIOS DESTINADOS AL VESTUARIO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR Y PONER EN RIESGO LA SALUD DE LOS OBREROS MUNICIPALES.**

Nº	Documento
1	Oficio n.º 147-2024-CG/OCI-2671 de 1 de abril de 2024, que se encuentra en la situación adversa 1.
2	Formato n.º 01: Asignación de Recursos y Aprobación de Planes para Manejo de Residuos, de 2 de abril de 2024 que se encuentra en la situación adversa 1.
3	Formato n.º 02: Asignación de Recursos para Manejo de Residuos Sólidos, de 2 de abril de 2024, que se encuentra en la situación adversa 1.



"Decenio de Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

T.I: 04507-2024

Yarinacocha, 1 de abril de 2024

OFICIO N° 147-2024-CG/OCI-2671

Señora:
Katherin Melissa Rodríguez Díaz
 Alcaldesa
 Municipalidad Distrital de Yarinacocha
 Jr. 2 de Mayo / Av. Yarina N° 433
Yarinacocha / Coronel Portillo/ Ucayali



ASUNTO : Comunicación de Inicio de Servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente.

REF. : a) Artículo 8° Ley n.° 27785, "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias".
 b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n. 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

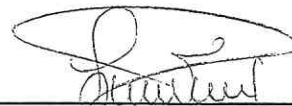
Me dirijo a usted en atención al asunto del rubro y en aplicación de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo a cargo de los Órgano del Sistema Nacional de Control, el cual tiene por finalidad contribuir oportunamente con la eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado.

Para tal efecto, este Órgano de Control Institucional ha dispuesto la realización de un Servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente a la **"GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, PERIODO 2024"** - Hito de control n.° 1: "Asignación de recursos y aprobación de planes para manejo de residuos sólidos"; habiéndose designado a los señores Liliana del Carmen Vargas Delgado y Junior Jean Pierre Ruiz Navarro, Supervisor y Jefe de Comisión, respectivamente, quienes darán inicio al servicio de control; por lo que agradeceré se sirva brindar las facilidades del caso, para la realización del servicio antes mencionado.

Agradeciendo de antemano su colaboración, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,


CONTRALORÍA
 GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ



Liliana del Carmen Vargas Delgado
 Jefe del Órgano de Control Institucional
 Municipalidad Distrital de Yarinacocha

FORMATO N° 01: ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y APROBACIÓN DE PLANES PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

INFORMACIÓN BÁSICA			
CÓDIGO DE ENTIDAD	2671	FECHA (DD/MM/AAAA)	2/4/2024
NOMBRE DE ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha		
NIVEL DE GOBIERNO	GOBIERNO LOCAL		
DEPARTAMENTO	UCAYALI		
PROVINCIA	CORONEL PORTILLO		
DISTRITO	YARINACocha		
DIRECCIÓN	JR. DOS DE MAYO N° 277		
DATOS DEL PERSONAL RESPONSABLE QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN			
NOMBRES Y APELLIDOS	ADRIANA NICOL ACOSTA OLIVA		
CARGO / PUESTO	SUB GERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA		
DNI	74981037		
DATOS DEL AUDITOR DEL OCI DE LA MDY			
NOMBRES Y APELLIDOS	JUNIOR JEAN PIERRE RUIZ NAVARRO		
DNI	72814803		

LAS PREGUNTAS DEL PRESENTE FORMATO SON DE CARÁCTER DECLARATIVO

I. GESTIÓN DE RECURSOS			
ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	Indique el monto asignado para la categoría presupuestal 0036: Gestión Integral de los Residuos Sólidos. Nota(s): * Consignar el monto.	El monto total es de: S/ 9,375,511	
2	Indique qué actividades y/o productos se han priorizado para la categoría presupuestal 0036: Gestión Integral de los Residuos Sólidos. Nota(s): * Detallar las actividades y/o productos.	Se adjunta nueve (9) Planes del periodo 2024 con sus respectivas resoluciones: 1. Plan de Trabajo Limpieza de caños naturales y drenes pluviales, aprobado con Resolución de Gerencia n.° 097-2024-MDY-GM de 28/2/2024. 2. Plan de Fiscalización de residuos sólidos en el distrito de Yarinacocha 2024, aprobado con Resolución de Gerencia n.° 104-2024-MDY-GM de 29/2/2024. 3. Plan anual de Barrido de calles y mejoramiento de espacios públicos 2024, aprobado con Resolución de Gerencia n.° 105-2024-MDY-GM de 29/2/2024. 4. Plan de Barrido de calles medio turno tarde, aprobado con Resolución de Gerencia n.° 106-2024-MDY-GM de 29/2/2024. 5. Plan de Contingencia para el manejo de residuos sólidos municipales del distrito de Yarinacocha – 2024, aprobado con Resolución de Gerencia n.° 110-2024-MDY-GM de 1/3/2024. 6. Plan anual de trabajo: “Difusión y promoción de las actividades de la sub gerencia de limpieza pública 2024”, aprobado con Resolución de Gerencia n.° 111-2024-MDY-GM de 1/3/2024. 7. Plan anual del Programa recicla del distrito de Yarinacocha 2024”, aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 036-2024-ALC de 4/3/2024. 8. Plan de erradicación de puntos críticos y prevención de puntos críticos potenciales de residuos sólidos municipales del distrito de Yarinacocha, aprobado con Resolución de Gerencia n.° 113-2024-MDY-GM de 4/3/2024. 9. Plan de mejora de Recaudación de arbitrio municipal “Limpieza Publica” 2024, aprobado con Resolución de Gerencia n.° 502-2023-MDY-GM de 24/11/2023. Nota 1: La funcionaria entrevistada refiere que el Plan de rutas del servicio de recolección de residuos del periodo 2024, aún no se encuentra aprobado, adjuntando la documentación del mismo (con hoja de ruta), así como el referido plan del periodo 2023. Nota 2: La funcionaria entrevistada refiere que el Plan de acción para la gestión integral de residuos sólidos de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, aún no se encuentra aprobado, adjuntando la documentación del mismo.	
Indique si la entidad ha efectuado actividades y/o productos para Educación y sensibilización a la población en materia de		Plan de Fiscalización de residuos	

SOLICITAR DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO.			
9	Indicar en qué actividades se ha gastado el presupuesto transferido a la categoría presupuestal 0036: Gestión Integral de los Residuos Sólidos Instrucción(es): Nota(s): * Solicitar documentación de sustento.	Respuesta relacionada con la pregunta 2	
10	¿La entidad ha ejecutado el presupuesto asignado o ha realizado modificaciones presupuestales para elaborar Instrumentos de gestión: planes de Gestión Integral de los Residuos Sólidos (planes generales y/o específicos)? a) SI, b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "Sí o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento.	No	
11	Respecto al presupuesto ¿La entidad ha transferido u obtenido recursos de otros pliegos, fondos, créditos en el presente periodo para la categoría presupuestal 0036: Gestión Integral de los Residuos Sólidos? a) SI, b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "Sí o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento.	No	
12	¿La entidad ha destinado recursos para contribuir al logro de uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Incluidos en la Agenda 2030, "Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles"? a) SI, b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "Sí o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento.	c) No aplica	No corresponde responder a la Sub Gerencia de Presupuesto, sino a la Sub Gerencia pertinente.
13	¿Cuál es el nivel y porcentaje de certificación presupuestal de las fuentes de financiamiento para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos (gestión y manejo de residuos sólidos municipales)? Instrucción(es): Nota(s): * Solicitar documentación de sustento.	84.95 % (Parcialmente ejecutado)	Documento de sustento es el mismo que corresponde a la pregunta 7
14	¿En cuanto al aspecto normativo, frente a la emisión de Instrumentos vigentes, cual es el número y cuanto se ha programado para el periodo 2024? Instrucción(es): Nota(s): * Solicitar documentación de sustento.	c) No aplica	No corresponde responder a la Sub Gerencia de Presupuesto, sino a la Sub Gerencia pertinente.
15	¿La entidad ha contratado personal para labores en campo (obreros municipales) y administrativos, bajo la modalidad de locación de servicios, CAS, DL 728, DL 276 u otra modalidad contractual para la gestión y manejo de residuos sólidos municipales, cual es el número y cuanto se ha programado para el periodo 2024? a) SI, b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "Sí o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento	c) No aplica	No corresponde responder a la Sub Gerencia de Presupuesto, sino a la Sub Gerencia pertinente.
16	¿La entidad ha sido multada judicialmente por omitir dar cumplimiento a sentencias judiciales sobre personal obrero y/o administrativo que desarrolla labores para la gestión y manejo de residuos sólidos municipales? a) SI, b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "Sí o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento	c) No aplica	No corresponde responder a la Sub Gerencia de Presupuesto, sino a la Sub Gerencia pertinente.
17	¿La entidad ha destinado recursos para la adquisición de herramientas (para el desarrollo de las actividades como escobas, palas, tachos, recogedores, bolsas, conos, rastrillos y otros similares) e insumos (para la limpieza como detergente, jabón, legía, limpiador multiusos, desinfectante y otros similares) para la gestión y manejo de residuos sólidos municipales? a) SI, b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "Sí o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento	SI	Se adjunta documento de sustento con tres (3) hojas
18	¿La entidad ha destinado recursos para la adquisición de Equipos de Protección Personal para los obreros municipales que realizan las actividades destinadas para la gestión y manejo de residuos sólidos municipales? a) SI, b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "Sí o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento	SI	Documento de sustento es el mismo que corresponde a la pregunta 17
19	¿La entidad ha destinado recursos para la contratación de Seguros Complementarios de Trabajo de Riesgo (SCTR) para los obreros municipales que realizan las actividades destinadas para la gestión y manejo de residuos sólidos municipales? a) SI, b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "Sí o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento	SI	Documento de sustento es el mismo que corresponde a la pregunta 17
20	¿La entidad ha destinado recursos para contar con exámenes médicos ocupacionales para los obreros municipales que realizan las actividades destinadas para la gestión y manejo de residuos sólidos municipales? a) SI, b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "Sí o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento	No	
21	¿La entidad ha destinado recursos para contar con vestidores con espacios para el cambio de uniformes, así como la desinfección y medidas de seguridad necesarias para los obreros municipales que realizan las actividades destinadas para la gestión y manejo de residuos sólidos municipales?	No	

	Nota(s): * Solicitar documentación de sustento		
23	¿La entidad ha destinado recursos para la adquisición de vehículos para la gestión y manejo de residuos sólidos municipales? a) SI, b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "Sí o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento	Si	Documento de sustento es el mismo que corresponde a la pregunta 17
24	¿La entidad ha destinado recursos para contratar vehículos para la gestión y manejo de residuos sólidos municipales? a) SI, b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "Sí o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento	Si	Documento de sustento es el mismo que corresponde a la pregunta 17
25	¿La entidad ha destinado recursos para los promotores y/o responsables quienes participan directamente en el desarrollo de las acciones relacionadas con el programa Segregación en la fuente – PSF y la valorización de residuos sólidos? a) SI, b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "Sí o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento	Si	Documento de sustento es el mismo que corresponde a la pregunta 17
26	¿La entidad ha elaborado y/o aprobado Informe técnico sobre la estructura de costos (estructura de manera sistematizada de los costos de arbitrios y el cobro de los mismos) para el cobro de servicios de limpieza pública? a) SI, b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "Sí o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento	c) No aplica No corresponde responder a la Sub Gerencia de Presupuesto, sino a la Sub Gerencia pertinente	
27	¿La entidad ha aprobado y publicado una ordenanza municipal que aprueba la tasa de arbitrios de servicios de limpieza pública? a) SI, b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "Sí o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento	c) No aplica No corresponde responder a la Sub Gerencia de Presupuesto, sino a la Sub Gerencia pertinente	
28	¿Cuál es el porcentaje de arbitrios recaudados en lo que va del presente año por el servicio de limpieza pública, en cuanto a la estimación establecida en comparación al año 2023? Instrucción(es): Nota(s): * Solicitar documentación de sustento.	c) No aplica No corresponde responder a la Sub Gerencia de Presupuesto, sino a la Sub Gerencia pertinente	

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR DEL OCI DE LA MDY

REFERENCIA LEGAL:

El formato debe ser visado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.

Por la entidad visitada

Nombres y apellidos:

MIGUEL ALEXEI ROJAS YARIN

DNI:

70247400

Cargo:

SUB GERENTE DE PRESUPUESTO

FIRMA

Por el Órgano de Control Interno de la MDY

Nombres y apellidos:

JUNIOR JEAN PIERRE RUIZ NAVARRO

DNI:

72814803

Cargo:

AUDITOR

FIRMA

FORMATO N° 02: ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO

INFORMACIÓN BÁSICA			
CÓDIGO DE ENTIDAD	2671	FECHA (DD/MM/AAAA)	2/4/2024
NOMBRE DE ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha		
NIVEL DE GOBIERNO	GOBIERNO LOCAL		
DEPARTAMENTO	UCAYALI		
PROVINCIA	CORONEL PORTILLO		
DISTRITO	YARINACocha		
DIRECCIÓN	JR. DOS DE MAYO N° 277		
DATOS DEL PERSONAL RESPONSABLE QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN			
NOMBRES Y APELLIDOS	MIGUEL ALEXEI ROJAS YARIN		
CARGO / PUESTO	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO		
DNI	70247400		
DATOS DEL AUDITOR DEL OCI DE LA MDY			
NOMBRES Y APELLIDOS	JUNIOR JEAN PIERRE RUIZ NAVARRO		
DNI	72814803		
LAS PREGUNTAS DEL PRESENTE FORMATO SON DE CARÁCTER DECLARATIVO			
I. GESTIÓN DE RECURSOS			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	Indique el monto asignado para la categoría presupuestal 0036: Gestión Integral de los Residuos Sólidos (para el periodo 2024). Nota(s): * Consignar el monto. * Solicitar documentación de sustento.	Residuos sólidos del ámbito municipal dispuestos adecuadamente: 6,995,061 Adquisición de camión compactador, volquete, retroexcavadora y minicargador; además de otros activos en el(la) Municipalidad Distrital de Yarinacocha en la localidad puerto callao, distrito de Yarinacocha, provincia Coronel Portillo, departamento Ucayali: 2,380,450 Se adjunta documento de sustento con tres (3) hojas	
2	Indique qué actividades y/o productos se han priorizado para la categoría presupuestal 0036: Gestión Integral de los Residuos Sólidos. Nota(s): * Detallar las actividades y/o productos.	Actividad / Acción de Inversión / Obra: 1. Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos. 2. Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos. 3. Recolección y transporte de residuos sólidos municipales. 4. Valorización de residuos sólidos municipales. El documento de sustento es el mismo que corresponde a la pregunta 1	
3	Indique si la entidad ha efectuado actividades y/o productos para Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos. a) Si, b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "Sí" o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento.	c) No aplica No corresponde responder a la Sub Gerencia de Presupuesto, sino a la Sub Gerencia pertinente.	
4	Indique si la entidad ha efectuado actividades y/o productos para Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos. a) Si, b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "Sí" o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento.	c) No aplica No corresponde responder a la Sub Gerencia de Presupuesto, sino a la Sub Gerencia pertinente.	
5	Indique si la entidad ha efectuado actividades y/o productos para Recolección y transporte de residuos sólidos municipales. a) Si, b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "Sí" o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento.	c) No aplica No corresponde responder a la Sub Gerencia de Presupuesto, sino a la Sub Gerencia pertinente.	
6	Indique si la entidad ha efectuado actividades y/o productos para Valorización de residuos sólidos municipales (valorización material: Reutilización, reciclado, compostaje, recuperación de aceites, bio-conversión, entre otras alternativas y valorización energética: Coprocesamiento, coíncineración, generación de energía en base a procesos de biodegradación, biochar, entre otros)? a) Si, b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "Sí" o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta.	c) No aplica No corresponde responder a la Sub Gerencia de Presupuesto, sino a la Sub Gerencia pertinente.	

			correspondiente a la pregunta 2.
4	Indique si la entidad ha efectuado actividades y/o productos para Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos. a) SI , b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "SI" o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento.	SI	- Plan anual de Barrido de calles y mejoramiento de espacios públicos 2024, aprobado con Resolución de Gerencia n.° 105-2024-MDY-GM de 29/2/2024. - Plan de Barrido de calles medio turno tarde, aprobado con Resolución de Gerencia n.° 106-2024-MDY-GM de 29/2/2024. Documentación adjunta correspondiente a la pregunta 2.
5	Indique si la entidad ha efectuado actividades y/o productos para Recolección y transporte de residuos sólidos municipales. a) SI , b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "SI" o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento.	SI	- Plan anual de Barrido de calles y mejoramiento de espacios públicos 2024, aprobado con Resolución de Gerencia n.° 105-2024-MDY-GM de 29/2/2024. - Plan de Barrido de calles medio turno tarde, aprobado con Resolución de Gerencia n.° 106-2024-MDY-GM de 29/2/2024. Documentación adjunta correspondiente a la pregunta 2. - Plan de Trabajo "Turno noche de recolección de residuos sólidos municipales", aprobado con Resolución de Gerencia n.° 444-2024-MDY-GM de 23/10/2023. Se adjunta documentación correspondiente.
6	Indique si la entidad ha efectuado actividades y/o productos para Valorización de residuos sólidos municipales (valorización material: Reutilización, reciclado, compostaje, recuperación de aceites, bio-conversión, entre otras alternativas y valorización energética: Coprocesamiento, coincineración, generación de energía en base a procesos de biodegradación, blochar, entre otros)? a) SI , b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "SI" o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento.	SI	- Plan anual del Programa recicla del distrito de Yarinacocha 2024", aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 036-2024-ALC de 4/3/2024, con documentación adjunta correspondiente a la pregunta 2. - Rutas de recolección de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, con documentación adjunta.
7	¿Cuál es el porcentaje de ejecución de los recursos asignados para la categoría presupuestal 0036: Gestión Integral de los Residuos Sólidos? Instrucción(es): Nota(s): * Solicitar documentación de sustento.	No aplica:	La funcionaria entrevistada refiere que no corresponde responder a la Sub Gerencia bajo su cargo, sino a la Sub Gerencia pertinente.
8	¿Cuál es el nivel de ejecución y porcentaje de los recursos transferidos? a) Ejecutado , b) Parcialmente Ejecutado, c) No Ejecutado y d) No aplica Instrucción(es): Nota(s): * Solicitar documentación de sustento.	No aplica:	La funcionaria entrevistada refiere que no corresponde responder a la Sub Gerencia bajo su cargo, sino a la Sub Gerencia pertinente.
9	Indicar en qué actividades se ha gastado el presupuesto transferido a la categoría presupuestal 0036: Gestión Integral de los Residuos Sólidos Instrucción(es): Nota(s): * Solicitar documentación de sustento.	No aplica:	La funcionaria entrevistada refiere que no corresponde responder a la Sub Gerencia bajo su cargo, sino a la Sub Gerencia pertinente.
10	¿La entidad ha ejecutado el presupuesto asignado o ha realizado modificaciones presupuestales para elaborar Instrumentos de gestión: planes de Gestión Integral de los Residuos Sólidos (planes generales y/o específicos)? a) SI , b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "SI" o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento.	No aplica:	La funcionaria entrevistada refiere que no corresponde responder a la Sub Gerencia bajo su cargo, sino a la Sub Gerencia pertinente.
11	Respecto al presupuesto ¿La entidad ha transferido u obtenido recursos de otros pliegos, fondos, créditos en el presente periodo para la categoría presupuestal 0036: Gestión Integral de los Residuos Sólidos? a) SI , b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "SI" o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento.	No aplica:	La funcionaria entrevistada refiere que no corresponde responder a la Sub Gerencia bajo su cargo, sino a la Sub Gerencia pertinente.
12	¿La entidad ha destinado recursos para contribuir al logro de uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Incluidos en la Agenda 2030, "Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles?" a) SI , b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "SI" o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento.	SI	- Actividad: Basura cero. Plan anual del Programa recicla del distrito de Yarinacocha 2024", aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 036-2024-ALC de 4/3/2024. Documentación adjunta correspondiente a la pregunta 2

	cual es el número y cuanto se ha programado para el periodo 2024? a) SI, b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "SI" o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento	En total: 324 - 98 con medida cautelar (judicializado); - 36 CAS y Nombrados. - 190 Locadores	(relación de personal actualizado al 2/4/2024) con cinco (5) hojas. Nota 1: La funcionaria entrevistada indica que su personal oscila a mas de 300 colaboradores, los cuales resultan suficientes conforme al actual estado del servicio de manejo de residuos sólidos (referencia verbal).
16	¿La entidad ha sido multada judicialmente por omitir dar cumplimiento a sentencias judiciales sobre personal obrero y/o administrativo que desarrolla labores para la gestión y manejo de residuos sólidos municipales? a) SI, b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "SI" o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento	No aplica: La funcionaria entrevistada refiere que no corresponde responder a la Sub Gerencia bajo su cargo, sino a la Sub Gerencia pertinente.	
17	¿La entidad ha destinado recursos para la adquisición de herramientas (para el desarrollo de las actividades como escobas, palas, tachos, recogedores, bolsas, conos, rastrillos y otros similares) e insumos (para la limpieza como detergente, jabón, lejía, limpiador multiusos, desinfectante y otros similares) para la gestión y manejo de residuos sólidos municipales? a) SI, b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "SI" o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento	SI	Solo se adjunta copia de documentación pertinente (Pedido de Compra n.º 000333 de 19/3/2024), asimismo se adjunta fotos.
18	¿La entidad ha destinado recursos para la adquisición de Equipos de Protección Personal para los obreros municipales que realizan las actividades destinadas para la gestión y manejo de residuos sólidos municipales? a) SI, b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "SI" o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento	SI	Se adjunta copia de documentación pertinente (Acta de Conformidad de 22/12/2023 y Requerimiento n.º 136-202-MDY-GSP-SGLP de 25/5/2023), asimismo se adjunta fotos.
19	¿La entidad ha destinado recursos para la contratación de Seguros Complementarios de Trabajo de Riesgo (SCTR) para los obreros municipales que realizan las actividades destinadas para la gestión y manejo de residuos sólidos municipales? a) SI, b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "SI" o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento	SI	Sin embargo, a la fecha la Solicitud de la Sub Gerente de Limpieza Pública, sobre Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de 98 trabajadores de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, se encuentra en estado de pendiente (tramite) en la SGLCP.
20	¿La entidad ha destinado recursos para contar con exámenes médicos ocupacionales para los obreros municipales que realizan las actividades destinadas para la gestión y manejo de residuos sólidos municipales? a) SI, b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "SI" o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento	No	Sin embargo, la funcionaria entrevistada refiere que en el periodo 2023, se ha generado la necesidad, precisando que se cuenta con un licenciado y un técnico en el tópico.
21	¿La entidad ha destinado recursos para contar con vestidores con espacios para el cambio de uniformes, así como la desinfección y medidas de seguridad necesarias para los obreros municipales que realizan las actividades destinadas para la gestión y manejo de residuos sólidos municipales? a) SI, b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "SI" o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento	No	Sin embargo, se adjunta Formato n.º 07-C del Proyecto de Inversión: Contratación de cerco perimétrico y servicios higiénicos y/o vestidores en el (la) local de maestranza de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali. - Se adiciona fotos de baños y otros.
22	¿La entidad ha destinado recursos para contar con plan de respuesta ante emergencias, con capacitaciones, inducciones y entrenamiento realizado al personal que realiza actividades destinadas para la gestión y manejo de residuos sólidos municipales? a) SI, b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "SI" o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento	No	Sin embargo, la funcionaria entrevistada refiere que se cuenta con un Plan de Contingencia para el manejo de residuos sólidos municipales del distrito de Yarinacocha - 2024, aprobado con Resolución de Gerencia n.º 110-2024-MDY-GM de 1/3/2024. Documentación adjunta correspondiente a la pregunta 2.
23	¿La entidad ha destinado recursos para la adquisición de vehículos para la gestión y manejo de residuos sólidos municipales? a) SI, b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "SI" o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento	SI	Solo se adjunta Caratula de IOARR "Adquisición de camión compactador, volquete retroexcavadora y minicargador además de otros activos en el (la) Municipalidad Distrital de Yarinacocha en la localidad Puert Callao, Distrito de Yarinacocha Provincia de Coronel Portillo Departamento Ucayali", CUI N. 2587756.
24	¿La entidad ha destinado recursos para contratar vehículos para la gestión y manejo de residuos sólidos municipales? a) SI, b) No y c) No Aplica		Respuesta relacionada con la pregunta 23

26	¿La entidad ha elaborado y/o aprobado informe técnico sobre la estructura de costos (estructura de manera sistematizada de los costos de arbitrios y el cobro de los mismos) para el cobro de servicios de limpieza pública? a) SI, b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "Sí o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento	SI	Se adjunta documentación pertinente (informe técnico sobre la estructura de costos)
27	¿La entidad ha aprobado y publicado una ordenanza municipal que aprueba la tasa de arbitrios de servicios de limpieza pública? a) SI, b) No y c) No Aplica Instrucción(es): En caso la respuesta sea "Sí o "NO" precisar en la columna de comentarios la razón de su respuesta. Nota(s): * Solicitar documentación de sustento	No	Sin embargo, la funcionaria entrevistada refiere que se cuenta con el Plan de mejora de Recaudación de arbitrio municipal "Limpieza Publica" 2024, aprobado con Resolución de Gerencia n.° 502-2023-MDY-GM de 24/11/2023. Documentación adjunta correspondiente a la pregunta 2.
28	¿Cuál es el porcentaje de arbitrios recaudados en lo que va del presente año por el servicio de limpieza pública, en cuanto a la estimación establecida en comparación al año 2023? Instrucción(es): Nota(s): * Solicitar documentación de sustento.	No aplica:	La funcionaria entrevistada refiere que no corresponde responder a la Sub Gerencia bajo su cargo, sino a la Sub Gerencia pertinente.

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR DEL OCI DE LA MDY

REFERENCIA LEGAL:

El formato debe servirse en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.

Por la entidad visitada

Nombres y apellidos:

ADRIANA NICOL ACOSTA OLIVA

DNI:

74981037

Cargo:

SUB GERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARIACUYA

Bach. Ing. ADRIANA NICOL ACOSTA OLIVA
SUB GERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA

FIRMA

Por el Órgano de Control Interno de la MDY

Nombres y apellidos:

JUNIOR JEAN PIERRE RUIZ NAVARRO

DNI:

72814803

Cargo:

AUDITOR

FIRMA

"Decenio de Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

T.I: 05033-2024

Yarinacocha, 10 de abril de 2024

OFICIO N° 165-2024-CG/OCI-2671

Señora:
Katherin Melissa Rodríguez Díaz
Alcaldesa
Municipalidad Distrital de Yarinacocha
Jr. 2 de Mayo n.° 277 / Av. Yarina n.° 433
Yarinacocha / Coronel Portillo/ Ucayali



ASUNTO : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 007-2024-OCI/2671-SCC

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 31 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de las normativas de las referencias, que regulan el Servicio de Control Simultáneo y establecen la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la **"GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, PERIODO 2024 - HITO DE CONTROL N° 1 – ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y APROBACIÓN DE PLANES PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS"**, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 007-2024-OCI/2671-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al OCI, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

 **CONTRALORÍA**
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ


Liliana del Carmen Vargas Delgado
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de Yarinacocha



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000101-2024-CG/2671

DOCUMENTO : OFICIO N° 165-2024-CG/OCI-2671

EMISOR : LILIANA DEL CARMEN VARGAS DELGADO - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : KATHERIN MELISSA RODRIGUEZ DIAZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20154435965

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 27

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, PERIODO 2024 - HITO DE CONTROL N° 1 ¿ ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y APROBACIÓN DE PLANES PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 007-2024-OCI/2671-SCC, que se adjunta al presente documento

Se adjunta lo siguiente:

1. INFORME
2. OFICIO N° 165-2024-CG-OCI-2671 [F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 165-2024-CG/OCI-2671

EMISOR : LILIANA DEL CARMEN VARGAS DELGADO - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : KATHERIN MELISSA RODRIGUEZ DIAZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, PERIODO 2024 - HITO DE CONTROL N° 1 ¿ ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y APROBACIÓN DE PLANES PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 007-2024-OCI/2671-SCC, que se adjunta al presente documento

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20154435965**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000101-2024-CG/2671
2. INFORME
3. OFICIO N° 165-2024-CG-OCI-2671 [F]

NOTIFICADOR : LILIANA DEL CARMEN VARGAS DELGADO - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

